



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0148/02/23

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0090/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 01 de marzo de 2023

EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, MPIO. CONCORDIA, SIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DF/145/2.2.1/0383.-1384 de fecha 25 de Octubre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 154.926 Metros cúbicos rollo	11	685	695	26159842	26159852
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, celulósicos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 172.140 Metros cúbicos rollo	13	696	708	26159853	26159865
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, madera en rollo, <i>Quercus fulva</i> , (Encino blanco), 27.441 Metros cúbicos rollo	3	709	711	26159866	26159868
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, celulósicos, <i>Quercus fulva</i> , (Encino blanco), 30.490 Metros cúbicos rollo	3	712	714	26159869	26159871
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, madera en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 140.074 Metros cúbicos rollo	10	715	724	26159872	26159881
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, celulósicos, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 155.638 Metros cúbicos rollo	12	725	736	26159882	26159893
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, madera en rollo, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 2.583 Metros cúbicos rollo	1	737	737	26159894	26159894
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, celulósicos, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 2.925 Metros cúbicos rollo	1	738	738	26159895	26159895
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, madera en rollo, <i>Quercus viminea</i> Trel., (ENCINO), 22.527 Metros cúbicos rollo	3	739	741	26159896	26159898
EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, Concordia, P-25-004-TES-001/21, celulósicos, <i>Quercus viminea</i> Trel., (ENCINO), 25.030 Metros cúbicos rollo	3	742	744	26159899	26159901

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la

COLON 144 ORIENTE. COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000

Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0148/02/23

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0090/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 01 de marzo de 2023

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL.


MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de La Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.
roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
Biol. Pedro León Luis Rubio- Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.-pedro.leon@profepa.gob.mx
Expediente y minutario.

MLSA/FCH/EAA*



COLON 144 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat

2 de 2

